

ROSARIO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MARCELO A. MORO

Dispuesto Juez Primera Instancia Distrito Civil y Comercial 15ta Nominación Rosario, Secretaria suscripta hace saber autos: "FRIMETAL S.A. c/OTRO-s/elec. Prendaria" (Expte. 612/06), Martillero Marcelo A. Moro (CUIT. 20-14815546-2) rematará 22 Agosto 2007, a las 17 hs en Asoc. Martilleros Entre Ríos 238-Rosario- siguiente bien: "Un automotor Renault, tipo Sedan 5 Pts, mod. Laguna RXE 2.0 S- año 1997, motor Renault N° N7QD704885554, chasis Renault N° VF1B56MO515622178, dominio: BMZ-373 con equipo de GNC instalado Reg. Nro MG 1801052, cilindro Nro. 012756/084", en el estado en que se encuentra no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta. Base \$ 19.500.- Retasa 50% o sin base y al mejor postor Comprador abonará, efectivo o cheque certificado el total del precio de compra y 10% comisión al martillero. Son a cargo del comprador la totalidad de las deudas, patentes e impuestos que correspondieren, los gastos, honorarios e impuestos que graven la transferencia, inscripción del nuevo dominio. IVA si correspondiere incluido en el precio de venta. No se admitirá la compra "en comisión" Informa R.N.P.A. Sec. 7- Rosario. Consta, dominio a nombre del demandado -(100%-DNI 8617873) Subsiste gravamen prendario ejecutado Inscrita 26/03/03- U\$S 19.500.- Embargos: Oficio Ley 22172 del 15/03/06 en autos: Lepre Antonio c/Demandado" (Expte. 1032613/39) del Tribunal de 1ra. Inst. de la 1ra. Nom. Civ. y Com. de la 1ra Circunscripción de Pcia. de Córdoba. Inhibiciones u Otras afectaciones al dominio: no se registran-Exhibición: Días 20 y 21 de agosto de 2007, horario 16 a 18 hs. calle J.A. Mazza Nro 2765- Rosario.- Se hace saber a sus efectos. Secretaria, Julio 23 de 2007. - Adriana Isabel Munini, secretaria.

\$ 58□4550□Ag. 15 Ag. 17

POR

HECTOR MARI

Por disposición Juez de Primera Instancia de Circuito N° 23 de la ciudad de Las Rosas, el actuario infrascripto hace saber, en autos "COMUNA DE BOUQUET c/OTROS s/APREMIO FISCAL" Expte. N° 287/06, se ha dispuesto que el martillero Héctor A. Mari, (CUIT. N° 20-08433522-4) remate el día 23 de Agosto de 2007 o el día hábil siguiente si el fijado resultare inhábil, a las 10,30 hs., en el hall central del Juzgado Comunal de Bouquet, con la base de \$ 7.000.- (Pesos: Siete mil), en caso de no haber postores se reducirá la base en un 25%, como última base, del siguiente inmueble: "dos fracciones de terreno, situadas en la manzana número nueve, del pueblo Bouquet, Departamento Belgrano, en esta Provincia, ubicadas sobre la calle Belgrano, a los treinta y tres metros de la esquina Sud-Oeste de la expresada manzana en dirección hacia el Este, y designadas con las letras "D" y "E", en el plano confeccionado por el Agrimensor Nacional don Hugo Rubén Fernández en agosto de 1966, y registrado bajo el número 48.606 del mismo año, que unidas miden: Veintidós metros en sus costados Norte y Sud, por treinta y tres metros en sus costados Este y Oeste, encerrando una superficie total de setecientos veintiseis metros cuadrados; lindando: al Sud, con la calle Belgrano; al Oeste, con el lote letra "C"; al Norte, parte con propiedad de Mirta Barraza, y parte con propiedad de Cayetano Pautaso; y al Este, con el lote letra F.- Inscripto al Tomo 147 Folio 148 N° 141005 Departamento Belgrano, que según la constatación realizada el día 16/05/07 por Oficio N° 160 del 09/05/07.- Se informa que se trata de dos terrenos baldío sin ningún tipo de

mejoras. Saldrá desocupada. Informe del Registro General Propiedad Inmueble de Rosario, Dominio a nombre del demandado. Inscripto al Tomo 147 Folio 148 N° 141005 Departamento Belgrano. Informes "C" N° 123198 de fecha 28/03/07. No se registra hipotecas. Inhibiciones: T° 118 I F° 3317 N° 332178, de fecha 20/04/06, a nombre del demandado, DNI. N° 6169030, empleado, domicilio Ovidio Lagos N° 122, Cañada de Gómez (2500).- monto \$ 22.500.- orden Juzgado Federal N° 1 Expte. 77311/98 oficio N° 96 de fecha 14/02/06.- caratulados Banco Nación Argentina c/Otros s/Ejec. Hipotecarias.- Embargo: 1- T° 115 E F° 9471 N° 411117 de fecha 06/12/2006 orden Juez 1ª. Instancia de Circuito N° 23 de la Ciudad de Las Rosas en autos caratulados: Comuna de Bouquet c/Otros s/Apremio Fiscal" Expte. 287/06 por la suma de \$ 11.760,19.- s/Oficio N° 524, de fecha 22/11/2006.- Informe de A.P.I. por partida 13/01/00-175562/0004-5 registra deuda por \$328,65.- de fecha 10/05/07.- Informe Comuna de Bouquet donde consta que posee una deuda, por tasa, por servicios públicos, y contribuciones adeuda la suma total de \$ 331,12.-, de fecha 28/05/07. Serán íntegramente a cargo de quien resulte comprador las deudas actualizadas por tasas, servicios, impuestos, contribuciones de mejoras, y los gastos de escrituración. Señal de 25%. Más comisión de Ley 3% al Martillero más IVA. en dinero en efectivo. El saldo al aprobarse el remate o a los 30 días corridos del acto de subasta el que fuere anterior. La posesión se entregará una vez aprobado el acto de subasta. A los fines de la comisión se considera que los impuestos, tasas y contribuciones adeudadas integren el precio de compra.- De resultar feriado inhábil y/o por cualquier motivo que impida el normal desarrollo de la subasta se realizará el día inmediato posterior hábil a la misma hora, lugar y condición. En supuesto que el adquirente compre en comisión deberá denunciar en el acto de subasta o dentro de los cinco días para quien la realiza. Todo lo que se publica a sus efectos legales por el término de ley en Boletín Oficial. Informe al martillero actuante y/o Juzgado 1ª. Instancia de Circuito N° 23, de la ciudad de Las Rosas. Títulos en autos no admitiéndose reclamos después de la subasta Art. 494 del C.P.C.C. Todo lo que se hace saber a los efectos legales Las Rosas, a los 8 días de Agosto del 2007. Dr. Oscar Estelrich, secretario.

S/c 4504 Ag. 15 Ag. 17

POR

MARIANO FRANCISCO CABAL

Por orden Sr. Juez 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2º Nominación de Rosario, el secretario suscribiente hace saber que en autos caratulados: "QUESADA CRISTOBAL s/Concurso Preventivo- Hoy Quiebra", Expte N° 1457/05 se ha dispuesto que el martillero Mariano F. Cabal (Mat. 355-C-37) venda en pública subasta al último y mejor postor en la Sala de Remates de la Asociación de Martilleros (Entre Ríos 238 de Rosario) el día cuatro de setiembre de 2007 a las 19 horas. La mitad indivisa propiedad del fallido sobre los siguiente inmuebles: A) Un lote de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en esta ciudad de Rosario, en la calle Ayacucho entre las de Amenabar y Gaboto, designado en el plano especial de esos terrenos con el N° 5 de la manzana letra "A", empieza su ubicación a los 57,32 mts. de la esquina de la calle Amenabar hacia el Sud, se compone 8,66 mts. de frente al Este por 64,34mts. de fondo, linda: al Este con la calle Ayacucho, por el Oeste con sucesores de Diego de Alvear, por el norte con el lote 6 de Agustín Cappa, y por el Sud con el lote N° 4 de José Gorini, la finca está designada con el N° 3052 de la calle Ayacucho y B) un lote de terreno situado en esta ciudad, con todo lo en él edificado, clavado y plantado, situado en esta ciudad en la calle Ayacucho N° 3046, entre las de Gaboto y Amenabar, ubicado a los 48,66mts. de la esquina de calle Amenabar hacia el Sud, se compone de 8,66 mts. de frente al este, por 64,34mts. de fondo, lindando: por su frente al Este con calle Ayacucho, por el Norte con el lote 7 y fondos del lote 8 y 9, al Sud con el lote 5 y al Oeste con terrenos de Alvear y cuyos dominios constan inscriptos en el Registro General de la Propiedad de Rosario al T° 438 F°

437 N° 171956 Dep. Rosario, registrándose una Hipoteca: al T° 526B F° 350 N° 251226 inscrita en fecha 27/12/90 por la suma de Australes 1.264.800.000, Escritura N° 228 de fecha 3/12/90 pasada por ante Escribano Publico Galatte Roberto Registro N° 311, acreedor Meneguzzi, Guillermo Germán D.N.I. 21.962.230, domiciliado en Reclus 3587 con cesión de crédito en fecha 6-4-98 por la suma de u\$s 240.000, inscrita al T° 27 F° 246 N° 330701 MB A/F de Matías Juan Alberto D.N.I. N° 12.720.700 con domicilio en calle Laprida 4056 de Rosario; y un embargo al Tomo 114 E Folio 3822 N° 340825 de fecha 27/05/05 por la suma de \$ 117.000 en los autos: "Banco de Santa Fe S.A.P.E.M. c/Otros s/Dem. Ejec.", Expte. N° 1059/97 orden Juzgado de Distrito C. y C. de la 12da. Nominación de Rosario; y las siguientes Inhibiciones: al T° 17 IC F° 238 N° 336779 de fecha 27/04/07, sin monto, en los autos: "Quesada Cristóbal s/Concurso preventivo - Hoy quiebra", Expte N° 1457/05 Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito de la 2da. Nominación de Rosario. 2) al T° 16 IC F° 339 N° 347522 de fecha 06/06/06, sin monto, en los autos Quesada Cristóbal Rafael s/Concurso Preventivo", Expte. N° 1457/05 Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito de la 2da. Nom. de Rosario. 3) al T° 118 I F° 10014 N° 394725 de fecha 20/10/06, por la suma de \$ 331.000 con nota anterior al T° 113I F° 11539 N° 405347 de fecha 29/10/01, en los autos: "Banco De Santa Fe SAPEM c/Otros s/Dem. Ejec.", Expte N° 1858/96, Juzgado de 1° Instancia de Distrito de la 12° Nominación de Rosario. En el supuesto de que el día fijado resultare inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiese realizar la subasta, la misma se efectuará el día inmediato posterior hábil a la misma hora y en el mismo lugar. Dicho inmueble se venderá con la base de \$ 147.412. (A.I.I. Prop.) y de no haber postores por dicha base seguidamente con la retasa del 25% y de persistir la falta de postores seguidamente Sin Base adjudicándose al último y mejor postor quien deberá abonar en el acto de la subasta el 10% del precio de su compra y como a cuenta del mismo con más la comisión de ley al martillero, todo en dinero efectivo y/o cheque certificado y/o forma que acepte el martillero, debiendo abonar el saldo al aprobarse la subasta y bajo los apercibimientos previstos en el art. 497 del C.P.C. Para el caso de que la compra se efectúe en comisión deberá en el acta de remate consignarse los datos identificatorios de las personas para quienes realiza la compra y su N° de documento. El adquirente deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor. Los gastos notariales como los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos, y/o medianeras serán también a cargo del comprador. Entre los impuestos a cargo del comprador incluyese entre otros: Impuesto Provincial sobre Ingresos Brutos en caso de corresponder su aplicación (Art. 125 ic. f CF.). Se vende en las condiciones de ocupación que consta en autos s/constatación efectuada y con la condición especial que las deudas por impuestos, tasas y contribuciones devengadas a partir de la fecha del auto de apertura de la quiebra de la accionada, son a cargo exclusivo del comprador, como así los impuestos que graven la venta y correspondiente transferencia de dominio. En autos se encuentra copia de la escritura de propiedad, advirtiéndose que luego de la subasta no se atenderá reclamo alguno por falta y/o insuficiencia de títulos. Conforme resolución A.F.I.P. 745, C.U.I.T. martillero 20-06232327-3 Documento de identidad fallido L.E. N° 6.017.750 todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, 7 de Agosto de 2007. Nestor Osvaldo García, secretario.

S/C 4308 Ag. 15 Ag. 22

RUFINO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

POR

FABRINA MIRETTO RAMA

Por disposición, del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Civil, Comercial y del Trabajo N° 9 de la ciudad de Rufino, Dr. Víctor Pautasso, secretaría del Dr. Jorge Meseri, en autos caratulados: COMUNA DE SAN GREGORIO c/PETRIN CATALINA y/o s/APREMIO, (Expte. N° 549/06) se ha dispuesto que la Martillera Pública Fabrina Miretto Rama, CUIT N° 27-26921558-0, proceda a vender en pública subasta el día miércoles 22 de agosto de 2007, a las 10 hs., o al día siguiente hábil a la misma hora y lugar si aquel resultare inhábil, en la sede del Juzgado Comunal de la Localidad de San Gregorio, sito en calle San Martín N° 795; con la Base de \$ 861 (Monto Avalúo Fiscal). De no haber postores por dicha base, saldrá a la venta con una retasa del 25%, es decir \$ 645,75 de persistir la falta de oferentes, saldrá seguidamente a la venta sin base al mejor postor; todo ello del inmueble que a continuación se describe: 100% de una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo situada en la Localidad de San Gregorio, Dpto. Gral López, Provincia de Santa Fe, la misma encierra una superficie de 1.250 mts² identificándose como lote "G" de la Manzana 6 Plano N° Oficial y 110124/52. Medidas y Linderos: Compuesto de 25 mts. de frente al Sud-Oeste por 50 mts. de fondo y frente al Sudeste, formando esquina. Linda al Sudoeste y Sudeste con calles públicas, al Noroeste con el Lote "E" y al Noreste con el Lote "H". El Dominio de dicho inmueble se encuentra inscripto en el Registro General Rosario al Tomo 189 Folio 486 N° 75247. A nombre del ejecutado, según obra en el certificado expedido por el Registro supra citado, se registran como único gravamen el que da origen a la presente ejecución. A saber: 1°) Embargo inscripto al Tomo 115 E Folio 9024 N° 407174 de fecha 24/11/06, por un Monto de \$ 3.751,29, Ordenado por el Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil, Comercial y del Trabajo N° 9 de la ciudad de Rufino, en autos: Comuna De San Gregorio c/Petrin Catalina y/o s/Apremio, (Expte. N° 549/06). Habiendo consultado a la Administración Provincial de Impuestos de la ciudad de Rufino, informa que el bien antes detallado adeuda en esa dependencia en concepto de Impuestos la suma de \$ 344,01. La Comuna de San Gregorio informa que el bien adeuda en esa dependencia la suma de \$ 3.600,52. Los impuestos, Tasas, contribuciones etc., que adeuda la propiedad de acuerdo a los Informes agregados, serán solventados con el producido del remate, respetándose el orden de privilegio que regula el Art. 3879 del CC, siendo los mismos a cargo del comprador a partir del momento de la Toma de Posesión, como así también cualquier rubro de cualquier naturaleza que deba abonarse como consecuencia de la venta. Quedan glosados en autos los Informes de Dominio emitidos por el Registro General de la Propiedad Rosario, Comuna de San Gregorio y API, no aceptándose reclamos posteriores por insuficiencia de los mismos. Del diligenciamiento del Mandamiento de Constatación surge que el inmueble reviste el carácter de Terreno Baldío. El/los comprador/s en subasta abonara/n en el acto de remate el 10% del precio de compra en dinero efectivo y/o cheque certificado, con más la Comisión al Martillero actuante, siendo esta de \$ 361,52, la cual será Fija e Inamovible, aún cuando el valor de venta del inmueble amerite un comisión mayor, e IVA si correspondiere, el saldo del 90% se abonará una vez aprobada la subasta. Dispónganse el día 20 y 21 de Agosto de 2007 para la exhibición del bien. En el caso e existir la compra en comisión se deberá aclarar los datos completos del comitente. Todo lo cual se hace saber a los efectos pertinentes a que por derecho hubiere lugar. Rufino 2 de agosto de 2007. Jorge Marcelo Meseri, secretario.

S/C 4430 Ag. 15 Ag. 17

POR

FABRINA MIRETTO RAMA

Por disposición del Señor Juez de 1° Instancia de Distrito Civil, Comercial y del Trabajo N° 9 de la ciudad de Rufino, Dr. Víctor Pautasso, secretaría del Dr. Jorge Meseri, en autos caratulados: "COMUNA DE SAN GREGORIO c/ONTIVEROS BENITO y/o s/Apremio" (Expte. N° 550/06) se ha dispuesto que la Martillera Pública Fabrina Miretto Rama, CUIT N° 27-26921558-0, proceda a vender en pública subasta el día miércoles 22 de agosto de 2007, a las 11,30 hs., o al día siguiente hábil a la misma hora y lugar si aquel resultare inhábil, en la sede del Juzgado Comunal de la localidad de San Gregorio, sito en calle San Martín N° 795; con la Base de \$ 1.462 (monto avalúo fiscal). De no haber postores por dicha base, saldrá a la venta con una retasa del 25%, es decir \$ 1.096,50 de persistir la falta de oferentes, saldrá seguidamente a la venta sin base al mejor postor; todo ello del inmueble que a continuación se describe: "100% de una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo situada en calle pública de la localidad de San Gregorio, Dpto. Gral López, Provincia de Santa Fe, la misma encierra una superficie de 1.250 mts². Identificándose como lote "B" de la Manzana 25 Plano s/N°. Medidas y Linderos: Compuesto de 50 mts. de frente al Noroeste por 25 mts. de fondo y frente. Lindando: al Noroeste con calle pública; al Noreste con calle pública; al Sudeste con el Lote D y al Sudoeste con el Lote A. El Dominio de dicho inmueble se encuentra inscripto en el Registro General Rosario al Tomo 168 Folio 478 N° 96064. A nombre del ejecutado, según obra en el certificado expedido por el Registro supra citado, se registran como único gravamen el que da origen a la presente ejecución. A saber: 1) Embargo inscripto al Tomo 115 E Folio 9021 N° 407173 de fecha 24/11/06, por un monto de \$ 9.382,25, ordenado por el Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil, Comercial y del Trabajo N° 9 de la ciudad de Rufino, en autos: "Comuna de San Gregorio c/Ontiveros Benito s/Apremio" (Expte. N° 550/06). Habiendo consultado a la Administración Provincial de Impuestos de la ciudad de Rufino, informa que el bien antes detallado adeuda en esa dependencia en concepto de Impuestos la suma de \$ 334,45. La Comuna de San Gregorio informa que el bien adeuda en esa dependencia la suma de \$ 8.140,20. Los impuestos, tasas, contribuciones, etc., que adeuda la propiedad de acuerdo a los informes agregados, serán solventados con el producido del remate, respetándose el orden de privilegio que regula el Art. 3879 del C.C., siendo los mismos a cargo del comprador a partir del momento de la toma de posesión, como así también cualquier rubro de cualquier naturaleza que deba abonarse como consecuencia de la venta. Quedan glosados en autos los Informes de Dominio emitidos por el Registro General de la Propiedad Rosario, Comuna de San Gregorio y API, no aceptándose reclamos posteriores por insuficiencia de los mismos. Del diligenciamiento del Mandamiento de Constatación surge que el inmueble reviste el carácter de terreno baldío. El/los comprador/s en subasta abonara/n en el acto de remate 10% del precio de compra en dinero efectivo y/o cheque certificado, con más la Comisión al Martillero actuante, siendo esta de \$ 361,52, la cual será "fija e inamovible" aún cuando el valor de venta del inmueble amerite una comisión mayor, e IVA si correspondiere, el saldo el 90% se abonar una vez aprobada la subasta. Dispónganse el día 20 y 21 de Agosto de 2007 para la exhibición del bien. En el caso de existir la compra en comisión se deberá aclarar los datos completos del comitente. Todo lo cual se hace saber a los efectos pertinentes a que por derecho hubiere lugar. Rufino, 2 de agosto de 2007. Jorge Marcelo Meseri, secretario.

S/C 4428 Ag. 15 Ag. 17

POR

FABRINA MIRETTO RAMA

Por disposición, del Señor Juez de 1° Instancia de Distrito Civil, Comercial y del Trabajo N° 9 de la ciudad de Rufino, Dr. Víctor Pautasso, secretaría del Dr. Jorge Meseri, en autos caratulados: COMUNA DE SAN GREGORIO c/MARTIREN JUAN JOSE y/o s/APREMIO, (Expte. N° 409/06), se ha

dispuesto que la Martillera Pública Fabrina Miretto Rama, CUIT N° 27-26921558-0, proceda a vender en pública subasta el día miércoles 22 de Agosto de 2007, a las 11 hs., o al día siguiente hábil a la misma hora y lugar si aquel resultare inhábil, en la sede del Juzgado Comunal de la Localidad de San Gregorio, sito en calle San Martín N° 795; con la Base de \$ 662 (monto avalúo fiscal). De no haber postores por dicha base, saldrá a la venta con una retasa del 25%, es decir \$ 496,50 de persistir la falta de oferentes, saldrá seguidamente a la venta sin base al mejor postor; todo ello del inmueble que a continuación se describe: 100% de una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo situada en calle pública de la Localidad de San Gregorio, Dpto. Gral López, Provincia de Santa Fe, la misma encierra una Superficie de 589,05 mts² identificándose como lote "Ocho" de la Manzana Uno o J-1 Plano N° 14.909/1957. Medidas y Linderos: Compuesto de 16,83 cmts. de frente al Noroeste, por 35 mts. de fondo. Lindando: al Noroeste con el camino a la Estación del Ferrocarril Bartolomé Mitre, al Noreste con el Lote 7; al Sudeste con parte del Lote 9 y al Sudoeste con calle pública. El Dominio de dicho inmueble se encuentra inscripto en el Registro General Rosario al Tomo 280 Folio 363 N° 165007. A nombre del ejecutado, según obra en el certificado expedido por el Registro supra citado, se registran como único gravamen el que da origen a la presente ejecución. A saber: 1°) Embargo inscripto al Tomo 115 E Folio 8462 N° 399939 de fecha 03/11/06, por un Monto de \$ 6.260,50, Ordenado por el Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil, Comercial y del Trabajo N° 9 de la ciudad de Rufino, en autos: Comuna De San Gregorio c/Martiren Juan José s/Apremio (Expte. N° 409/06). Habiendo consultado a la Administración Provincial de Impuestos de la ciudad de Rufino, informa que el bien antes detallado adeuda en esa dependencia en concepto de Impuestos la suma de \$ 344,53. La Comuna de San Gregorio informa que el bien adeuda en esa dependencia la suma de \$ 5.882,83. Los impuesto, Tasas, contribuciones etc. que adeuda la propiedad de acuerdo a los informes agregados, serán solventados con el producido del remate, respetándose el orden de privilegio que regula el Art. 3879 del CC, siendo los mismos a cargo del comprador a partir del momento de la toma de posesión, como así también cualquier rubro de cualquier naturaleza que deba abonarse como consecuencia de la venta. Quedan glosados en autos los Informes de Dominio emitidos por el Registro General de la Propiedad Rosario, Comuna de San Gregorio y API, no aceptándose reclamos posteriores por insuficiencia de los mismos. Del diligenciamiento del Mandamiento de Constatación surge que el inmueble reviste el carácter de Terreno baldío. El/los comprador/s en subasta abonara/n en el acto de remate el 10% del precio de compra en dinero efectivo y/o cheque certificado, con más la Comisión al Martillero actuante, siendo esta de \$ 361,52, la cual será "Fija e Inamovible" aún cuando el valor de venta del inmueble amerite una comisión mayor, e IVA si correspondiere, el saldo del 90% se abonara un vez aprobada la subasta. Dispónganse el día 20 y 21 de Agosto de 2007 para la exhibición del bien. En el caso de existir la compra en comisión se deberá aclarar los datos completos del comitente. Todo lo cual se hace saber a los efectos pertinentes a que por derecho hubiere lugar. Rufino, 2 de agosto de 2007. Jorge Marcelo Meseri, secretario.

S/C 4425 Ag. 15 Ag. 17

POR

FABRINA MIRETTO RAMA

Por disposición, del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Civil, Comercial y del Trabajo N° 9 de la ciudad de Rufino, Dr. Víctor Pautasso, secretaría del Dr. Jorge Meseri, en autos caratulados: "COMUNA DE SAN GREGORIO c/SAN SEBASTIAN JORGE y/o s/Apremio", Expte. N° 405/06, se ha dispuesto que la Martillera Pública Fabrina Miretto Rama, CUIT N° 27-26921558-0, proceda a vender en pública subasta el día miércoles 22 de agosto de 2007, a las 10,30 hs., o al día siguiente hábil a la misma hora y lugar si aquel resultare inhábil, en la sede del Juzgado Comunal de la

Localidad de San Gregorio, cito en calle San Martín N° 795; con la Base de \$ 455 (monto avalúo fiscal). De no haber postores por dicha base, saldrá a la venta con una retasa del 25%, es decir \$ 341,25 de persistir la falta de oferentes, saldrá seguidamente a la venta sin base al mejor postor; todo ello del inmueble que a continuación se describe: "100% de una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo situada en calle pública de la Localidad de San Gregorio, Dpto. Gral. López, Provincia de Santa Fe, la misma encierra una superficie de 385,375 mts2 identificándose como lote "once" de la manzana Dos o J-2 Plano N° 14.909/1957. Medidas y linderos: Compuesto de 12,50 mts. de frente al Sudoeste, por 30,83 mts. de fondo. Lindando: al Sudoeste con calle pública, al Sudeste con el Lote 12; al Noreste con parte del Lote 15, al Noroeste con el Lote 10. El Dominio de dicho inmueble se encuentra inscripto en el Registro General Rosario al T° 233 F° 382 N° 133610. A nombre del ejecutado, según obra en el certificado expedido por el Registro supra citado, se registran como únicos gravámenes los que dan origen a la presente ejecución. A saber: 1) Embargo inscripto al Tomo 115 E Folio 7924 N° 393420 de fecha 17/10/06, por un MONTO de \$ 1.521,40, Ordenado por el Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil, Comercial y del Trabajo N° 9 de la ciudad de Rufino, en autos: "Comuna de San Gregorio c/San Sebastián Jorge y/o s/Apremio", Expte. N° 45/06. 2°) Embargo inscripto al T° 115 E F° 9605 N° 413233, de fecha 12/12/06, por un Monto de \$ 1.521,40, ordenado por el Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil, Comercial y del Trabajo N° 9 de la ciudad de Rufino: Autos: "Comuna de San Gregorio c/San Sebastián Jorge y/o s/Apremio", Expte. N° 405/06. Habiendo consultado a la Administración Provincial de Impuestos de la ciudad de Rufino, informa que el bien antes detallado adeuda en esa dependencia en concepto de Impuestos la suma de \$ 344,53. La Comuna de San Gregorio informa que el bien adeuda en esa dependencia la suma de \$ 4.483,56. Los impuesto, tasas, contribuciones etc., que adeuda la propiedad de acuerdo a los Informes agregados, serán solventados con el producido del remate, respetándose el orden de privilegio que regula el Art. 3879 del C.C., siendo los mismos a cargo del comprador a partir del momento de la toma de posesión, como así también cualquier rubro de cualquier naturaleza que deba abonarse como consecuencia de la venta. Quedan glosados en autos los Informes de Dominio emitidos por el Registro General de la Propiedad Rosario, Comuna de San Gregorio y A.P.I., no aceptándose reclamos posteriores por insuficiencia de los mismos. Del diligenciamiento del Mandamiento de Constatación surge que el inmueble reviste el carácter de terreno baldío. El/los comprador/s en subasta abonara/n en el acto de remate el 10% del precio de compra en dinero efectivo y/o cheque certificado, con más la Comisión al Martillero actuante, siendo esta de \$ 361,52, la cual será "Fija e Inamovible" aún cuando el valor de venta del inmueble amerite una comisión mayor, e IVA si correspondiere, el saldo del 90% se abonará una vez aprobada la subasta. Dispónganse el día 20 y 21 de Agosto de 2007 para la exhibición del bien. En el caso de existir la compra en comisión se deberá aclarar a los datos completos del comitente. Todo lo cual lo cual se hace saber a los efectos pertinentes a que por derecho hubiere lugar. Rufino, 2 de agosto de 2007. Jorge Marcelo Meseri, secretario.

S/C 4423 Ag. 15 Ag. 17

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

HUGO JOSE BARBON

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia Civil y Comercial de Distrito 1° Nominación de Venado Tuerto, la Secretaria que suscribe hace saber que en autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE VILLA CAÑAS c/Otros s/Apremio" (Expte. N° 466/04), se ha ordenado que el martillero Hugo José Barbón, CUIT N° 20-06141315-5, proceda a vender en pública subasta el día 31 de agosto de 2007, a partir de las 10 horas, o el siguiente día hábil si aquel resultare feriado, en los estrados del Juzgado Comunal de Villa Cañas, Provincia de Santa Fe, con la base de \$ 9.200, de no haber postores por dicha base, se procederá acto seguido a una segunda subasta con la base retasada en un 25% menos del precio anterior, y de persistir tal circunstancia, se ofrecerá en el mismo acto sin base, todo ello del inmueble que a continuación se describe: Una fracción de terreno de su propiedad, libre de mejoras, que es parte del lote Cinco, Sección "A", del plano de subdivisión de la quinta doce, del plano oficial de Villa Cañas, de este departamento General López, provincia de Santa Fe, empezando a contarse su ubicación a los setenta metros de la esquina Norte de la sección dicha y designada actualmente como manzana cuarenta y siete, en el plano respectivo del pueblo, hacia la esquina Oeste, mide diez metros de frente por cuarenta y tres metros treinta y tres centímetros de fondo, superficie: Cuatrocientos treinta y tres metros con treinta decímetros cuadrados, linda: Noroeste con calle pública, hoy denominada Tucumán; Noreste, resto del mismo solar cinco; Sudeste, parte solar uno, de la misma sección; sudoeste quinta trece del plano oficial. Dominio Tomo 339 Folio 345 N° 119255, Departamento General López. Registro General Rosario informa: Embargo estos autos inscripto al Tomo 115 E Folio 2894 N° 336198 en fecha 03-05-06 por \$ 15.437,01. El inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación en que se encuentra según constancias obrantes en autos. Quien resulte comprador abonará en el acto de remate el 20% del precio en concepto de seña, más el 3% de comisión al martillero, todo en dinero efectivo o cheque certificado. El saldo del precio deberá ser abonado por el adquirente a la judicial aprobación de la subasta. Es condición de la subasta que todos los impuestos, tasas y servicios que adeudare el inmueble, sean a cargo del comprador, como así también los gastos de transferencia de dominio que deberá efectuarse ante escribano público, (consecuentemente exclúyese en autos la opción prevista en el Art. 505, 2 párr. C.P.C.), sellados e IVA si correspondiere. Copia de títulos agregadas a estos autos, para ser revisados por los interesados, no admitiéndose reclamo posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de los mismos. El inmueble puede ser visitado en el horario de 10,30 a 12 horas, los tres días anteriores a la subasta, debiendo contactarse previamente con el martillero actuante al teléfono 03462-430383, lo que se hace saber a sus efectos. Venado Tuerto, 7 de agosto de 2007. María Celeste Rosso, secretaria.

S/C 4420 Ag. 15 Ag. 17